
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Ejecución de Distrito, Secretaría 1 de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "RISSO, Raúl Antonio c/ OTRA (D.N.I. N° 21.420.296) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ N° 21-16246707-4; que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890; proceda a vender en pública subasta el día 11 de Diciembre de 2025 a las 10 horas; la que se realizará en la Sede del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Recreo, sito en calle Av. Mitre 1241 de dicha localidad; con la base del avalúo fiscal de \$ 10.380,90; en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 7.785,67 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la localidad de Recreo, Departamento La Capital de esta Provincia, parte de mayor superficie y que de conformidad con el plano de mensura, unión y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Juan Gallo Preciado e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección Topocartográfica de Santa Fe, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco bajo el número ciento veintitrés mil quinientos diez, se individualiza como lote quince de la manzana C-6, se compone de diez metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte, por veintidós metros cincuenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados; lindando: al Sud, con Pasaje Público hoy Pasaje Cuatro de Diciembre número mil cuatrocientos cincuenta y dos; al Norte, con el lote cinco; al Este, con el lote veintidós y al Oeste, con el lote catorce, todos del mismo plano y manzana citados". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Dominio N° 134.129, F° 6689, T° 731 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: En 1° grado por u\$s 4.330, la de estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 14/08/25 N° 241657, por u\$s 1.492,77, el de estos autos. La API Informa: Que la partida N° 10-10-00-139319/0001-7, registra deuda por \$ 32.303 al 15-05-25. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. La Municipalidad de Recreo Informa: Que registra deuda por tasa general de inmuebles de \$ 207.503,45 al 06-05-25. Por contribución de mejoras de \$ 1.051.000 al 19-05-25. Por derecho de edificación no posee deuda al 22-05-25. Y el Juzgado de Faltas informa que no registra deuda al 06-05-25. La Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada Informa: que posee deuda por Agua Potable de \$ 100.028,21 correspondientes a 16 facturas. Todo al 06-05-24. Constatación Judicial: "En la ciudad de Recreo...a los 29 días del mes de Abril del año 2025...me constituí en el domicilio de calle Pje. 4 de Diciembre 1452 de ésta ciudad, en el lugar soy atendida por la demandada...Consultada sobre quienes habitan el inmueble dice que lo hace ella con sus dos hijos, y su hija con sus dos hijos (nietos de la demandada), dice hacerlo en calidad de propietaria. En lo que respecta al inmueble el mismo se sitúa sobre calle Pje.

4 de Diciembre a mitad de cuadra, vereda norte. Al frente tiene una puerta y dos ventanas de chapas y hacia el lado oeste una puerta de tejido que da acceso al patio. Mampostería de ladrillos, piso de granito, cielorraso de machimbre en toda la casa y paredes revocadas y pintadas en mal estado de conservación. La distribución de la vivienda es la siguiente: se ingresa por cocina comedor, luego a un distribuidor que da al baño revestido con azulejos blanco y todos los artefactos correspondientes y a las tres habitaciones que hacen de dormitorios. Por la cocina comedor se sale al patio, el que cuenta con un lavadero que solo tiene la bacha de lavar, y el resto del patio tiene tierra en su totalidad y un árbol frutal plantado. El estado general del inmueble es de regular a malo. El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica, agua corriente, pavimento, el gas y la cloaca según manifiesta la demandada pasan por el frente, pero ella no realizó la conexión. En cuanto a la ubicación se encuentra en la zona céntrica de la ciudad, a dos cuadras de la plaza San Martín".

CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión de ley del martillero del 3%. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. El inmueble mencionado se remata en el estado y condiciones que se encuentra, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; pudiéndose exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo requiere la índole del asunto (Art. 323 de la Ley 10.160). Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional del Poder Judicial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. 342-6149880, Ciudad. Fdo. Dra. Silvina Montagnini, Secretaria. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2025.-

\$ 800 553410 Nov. 27 Dic. 01